

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES VECINALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del protocolo de Presupuestos Participativos arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, mediante el portal participacalvia.es y la web del Ajuntament de Calvià, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de aprobar la modificación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento con lo anterior se plantea el cuestionario que se adjunta más abajo.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren oportuno, pueden enviar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 15 de enero de 2023, mediante el siguiente correo electrónico: participacionciudadana@calvia.com.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>Cada año, con el fin de fomentar y promover la participación de la ciudadanía en la vida municipal, el Ajuntament de Calvià, a través de Servicio de Participación ciudadana, convoca a las entidades vecinales para concurrir a la convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los proyectos de interés general que afectan a los vecinos y vecinas del municipio, en los que colaboran estas entidades directamente, bien organizando y ejecutando estas actividades, bien</p>
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>participando en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.</p> <p>Basado en estas premisas surge esta convocatoria y bases reguladoras de subvenciones, que pretende regular el proceso de concesión de subvenciones dirigidas a entidades vecinales por la organización y ejecución de actividades de dinamización de zonas en los distintos núcleos, y someterlo a consulta pública previa, según lo que se prevé en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Con esta convocatoria de subvenciones se pretende dar un apoyo económico a las entidades vecinales que ejecuten proyectos de dinamización de los núcleos del municipio respecto a algunas de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiestas de verano 2023 - Festividad de las Vírgenes 2023 - Noche de las almas / Fiesta de Halloween 2023 - Cabalgata de los Reyes 2024 - Fiestas de Sant Antonio o Sant Sebastià 2024 - Rua unificada 2024
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Las bases y convocatoria de subvención que el Ajuntament de Calvià pretende aprobar, un presupuesto total de 187.500 euros distribuidos en 6 líneas de subvención, de las cuales la parte más importante, un total de 158.500 euros, se destina a las fiestas de verano.</p> <p>Con esta norma, el Ayuntamiento dará un apoyo económico a las entidades vecinales que organicen o participen en las actividades previstas en las distintas líneas de subvención.</p>

<p>Objetivos de la norma</p>	<p>El Ajuntament de Calvià, mediante la redacción de estas bases y convocatoria de subvención, pretende los siguientes objetivos, que servirán, en su caso, como criterios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a las entidades vecinales que organicen y/o participen en las actividades de dinamización objeto de subvención. - Fomentar la realización de actividades en los distintos núcleos del municipio con el fin de fomentar y promover la participación de los vecinos y vecinas en la vida municipal.
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>La aprobación de unas bases y convocatoria única de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es la opción más adecuada a fin de garantizar la concurrencia de todas las entidades en igualdad de condiciones.</p>